



27 JUL 2016 ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.15

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2016 CON RECURSOS PROVENIENTES DE EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA TASA POR USO DEL AGUA”**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena “CORPAMAG” en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 7.3.5 del reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de la Corporación y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 26 del 26 de noviembre de 2015 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena correspondiente a la vigencia del 2016 con Recursos Propios y se adopta el Presupuesto con Recursos de la Nación.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2015, se determinó un excedente financiero con los recursos provenientes de la TASA POR USO DE AGUA por la suma de Ciento dieciséis millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un pesos M.L (\$116.335.461), de acuerdo al análisis efectuado por el Grupo Financiero de la Secretaría General en Anexo No. 1, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Que de acuerdo al artículo 2.2.9.6.1.18 del Decreto 1076 de 2015 y de conformidad con el Parágrafo 1° del Artículo 89 de la Ley 812 de 2003 los recursos provenientes de la aplicación del artículo 43 de la Ley 99 de 1993 (TASA POR USO DE AGUA), se destinarán a la protección y recuperación del recurso hídrico de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca.

Que para poder ejecutar estos recursos se requiere adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2016 lo determinado por excedentes financieros por concepto de TASA POR USO DE AGUA en concordancia con el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto este Consejo Directivo

**ACUERDA**

**ARTICULO 1°.** Adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal 2016 la suma de Ciento dieciséis millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un pesos M.L (\$116.335.461), provenientes de los excedentes financieros de la TASA POR USO DE AGUA determinados a Diciembre 31 de 2015 distribuidos según el siguiente detalle:

*[Handwritten signature]*





PRESUPUESTO DE INGRESOS

3000	RECURSOS PROPIOS	\$116.335.461
3200	RECURSOS DE CAPITAL	\$116.335.461
3250	RECURSOS DEL BALANCE	\$116.335.461
3252	EXCEDENTES FINANCIEROS	\$116.335.461
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$116.335.461</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS

C. INVERSION

PROG	SUBPR	PROY	COD	REC		VALOR
520					Administración, control y organización institucional para apoyo a la administración del estado	
520	900				Intersubsectorial del Medio Ambiente	
520	900	21	2.2		Restauración De Ecosistemas	\$116.335.461
				21	Excedentes financieros	\$116.335.461
<b>TOTAL ACUERDO</b>						<b>\$116.335.461</b>

ARTICULO 2°. El presente Acuerdo para efectos Administrativos y fiscales rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Santa Marta, a los **27 JUL 2016**

  
 EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CORPAMAG

  
 EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPAMAG

Elaboro: Martha Rojas - Carlos Santodomingo  
 Revisó: Yuri Hurtado - Paúl Laguna







**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
**LIQUIDACIÓN EXCEDENTE RECURSO ESPECÍFICO-TASA USO AGUA**  
**DICIEMBRE 31 DE 2015**

DETALLE	TOTAL DISPONIBLE Y	CUENTAS POR PAGAR Y	LIBRE DESTINACION
	EXIGIBLE	RESERVAS PRESUPUESTALES Y VIGENCIA EXPIRADA	
TASA POR USO DE AGUA	1,140,441,217.07	(1,024,105,756.07)	116,335,461.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,140,441,217.07</b>	<b>(1,024,105,756.07)</b>	<b>116,335,461.00</b>

**OBSERVACIONES:** EN EL TOTAL DISPONIBLE SE INCLUYE EL SALDO A DICIEMBRE 31 DE BANCOS Y SE LE RESTA EL VALOR DE RESERVAS PRESUPUESTALES POR LA SUMA DE \$ 769.978.600, CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE DE 2015 POR \$ 55.590.536.26; VIGENCIA EXPIRADA \$ 92.736.807.23 Y TRASLADOS PENDIENTES POR \$ 105,799,812,58



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

## PLAN DE ACCIÓN Y ADICIONES PRESUPUESTALES CON TASA USO DEL AGUA 2016

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	RECURSOS ACTUALES	META FINAL	ADICIÓN	OBSERVACIONES
.2.1 Restauración de ectáreas	Número de hectáreas en restauración	30	323.415.134	40	116.335.461	Se aumenta la meta de Número de hectáreas en restauración en la vigencia 2016, en el Departamento del Magdalena

27 JUL 2016

15

81



Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona  
Teléfono: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia  
[www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) – email: [contactenos@corpamag.gov.co](mailto:contactenos@corpamag.gov.co)

Edic.21/08/2015\_Versión 10